

MEMORANDO

GADAC-ME-2259/2024

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS**
Oficial Administrativo II



DELMY
YOLANY
BANEGAS
URRUTIA

Firmado
digitalmente por
DELMY YOLANY
BANEGAS URRUTIA

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 12 de julio de 2024

Se remite documentación que respalda el pago a favor de **“TRAVEL INTERNATIONAL, S.A DE C.V.”**, (TRAVEL DIUNSA), para su autorización y tramite respectivo, por valor de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 28/100 (L.23,785.28)**, en concepto de pago de la Factura No. 009-001-01-00007139, por el suministro de boleto aéreo en la ruta Comayagua – México – Comayagua, a favor del licenciado **Mario Joel Rosales Raudales**, Especialista Estadístico, dependiente del Departamento de Estadística e Investigación, adscrito a la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, por viaje del 28 de julio al 05 de agosto de 2024, para participar en el **“Curso sobre Comercio Internacional de Bienes y Servicios”**, organizado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), a desarrollarse del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, en la ciudad de México; aprobado mediante Resolución GAD No. 440/20-06-2024; Proceso CM-CNBS-2024-082 y Orden de Compra No.090-2024.

Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Factura Original No.009-001-01-00007139
- b) Boleto Electrónico Mario Raudales (3 pag)
- c) Orden de Compra No. 090-2024 (2 pag)
- d) Memo GADAC-ME-2144/2024 Autorización cambio fecha de boleto
- e) Cotización con cambio de itinerario
- f) Memo S/N – Solicitud cambio de itinerario
- g) Resumen de Cotizaciones
- h) Cotización Travel Diunsa
- i) Cotización Travel Today (2 pag)
- j) Cotización Televentur (3 pag)
- k) Resolución GAD No. 440/20-06-2024 (2 pag)

Atentamente,

Nota: No se ha podido validar la factura, ya que la página del Validador del SAR está caída desde el 19/06/2024 y a la fecha no ha sido habilitada por lo que, a fin de no atrasar el pago se remite para el trámite respectivo, teniendo pendiente realizar la validación una vez se habilite la página.

PRINCIPAL
BO. SANTA ANA, CATARINO RIVAS,
LOCAL: 121, SAN PEDRO SULA,
CORTES, HONDURAS C.A.
TEL: 2516-5050
operaciones@travelinternational.org

SUC.: BOULEVAR CENTRO AMERICA,
DIUNSA SUPER STORE, FRENTE A
PLAZA BANCATLAN, TEGUCIGALPA,
M.D.C., HONDURAS, C.A.
TEL: 2235-5803, 2235-5875

R.T.N.: **05019001049311**

CAI: **D23A8A-7FAB2D-F64087-58E3F6-7F3DE2-74**

Fec. Limite uso: **22/12/2024**

Fecha Recepcion: **22/12/2023**

FACTURA ORIGINAL

RANGO AUTORIZADO DEL: 009-001-01-00006601 AL: 009-001-01-00007600

CODIGO: **JC0412**

NOMBRE: **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

R.T.N.: **08019003252507**

AGENTE: **Waleska Barrientos - MF <006>**

VENDEDOR: **VENDEDOR <VEN>**

FECHA:

04/07/2024

CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	TKT CM 5415020759 PAX: ROSALES RAUDALES/MARIO JOEL DEL: 28/07/2024 AL: 05/08/2024 Ruta: XPL PTY MEX PTY XPL	\$956.00	\$956.00



ORIGINAL

SON: VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 28/100 LEMPIRAS

Solicita:

DATOS ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Correlativo de Orden de Compra Exenta:

No. Correlativo Constancia Registro de Exonerado:

No. Identificativo S.A.G.:

CONDICIONES DE PAGO

CONTADO

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS

SUB-TOTAL \$ **\$956.00**

SUB-TOTAL L **23,785.28**

EXONERADO L. **0.00**

EXENTO L. **0.00**

IMPORTE GRAVADO 15% L. **0.00**

IMPORTE GRAVADO 18% L. **0.00**

ISV 15% L. **0.00**

ISV 18% L. **0.00**

TOTAL EN L **23,785.28**

TOTAL EN \$ **24.8800** **956.00**

FIRMA DE CLIENTE



TravelDiunsa

Te conecta al mundo

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR COPIA: CONTABILIDAD

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

Al momento de realizar la compra usted acepta las políticas, términos y condiciones, que están al reverso.

10:13
5/7/24

COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, Mario Joel Rosales Raudales con número de empleado 115036; hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No. 440/20-06-2024.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha 4 de julio de 2024

Firma MARIO JOEL ROSALES RAUDALES Digitally signed by MARIO JOEL ROSALES RAUDALES

BOLETO ELECTRÓNICO POR MARIOJOEL ROSALESRAUDALES

Id de Orden

BM1DNJ

✎

Administrar su Reserva

Gracias por preferir a Copa Airlines para realizar su viaje. Encuentre a continuación los detalles de su reserva e itinerario.

DETALLES DEL PASAJERO

Nombre	# de Viajero Frecuente Nivel Star Alliance	Número de Boleto
MARIOJOEL ROSALESRAUDALES		2305415020759

ITINERARIO DE VUELO:

Comayagua(XPL) - Panama(PTY) - Número de Vuelo- CM719 - Economy		
✈ Salida ✓ Domingo Julio 28,2024 1:50 p. m. Comayagua(XPL)	✈ Llegada Domingo Julio 28,2024 ✓ 4:59 p. m. Panama(PTY)	Detalles del vuelo Duración del vuelo:(02h 09m) Aeronave: Vuelo operado por:  Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.
Panama(PTY) - Mexico City(MEX) - Número de Vuelo- CM188 - Economy		
✈ Salida Domingo Julio 28,2024 9:15 p. m. Panama(PTY)	✈ Llegada Lunes Julio 29,2024 12:01 a. m. Mexico City(MEX)	Detalles del vuelo Duración del vuelo:(03h 46m) Aeronave: Vuelo operado por:  Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.
Mexico City(MEX) - Panama(PTY) - Número de Vuelo- CM195 - Economy		
✓ ✈ Salida Lunes Agosto 05,2024 5:50 a. m. Mexico City(MEX)	✈ Llegada Lunes Agosto 05,2024 ✓ 10:36 a. m. Panama(PTY)	Detalles del vuelo Duración del vuelo:(03h 46m) Aeronave: Vuelo operado por:  Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.
Panama(PTY) - Comayagua(XPL) - Número de Vuelo- CM720 - Economy		

 Salida	 Llegada	Detalles del vuelo
Lunes Agosto 05,2024	Lunes Agosto 05,2024	Duración del vuelo:(02h 00m)
11:48 a. m.	12:48 p. m.	Aeronave:
Panama(PTY)	Comayagua(XPL)	Vuelo operado por: 
		Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.

CARGOS DE TRANSPORTE AÉREO	
Descripción	tarifa
Total	0.0HNL
D2	339.2
HN	2245.8
KF	960.2
S1	253.4
UK	983.6
XD	1577.6
AH	62.0

Para ver más sobre los detalles de la tarifa familiar, haga clic aquí [Copa.com](#)

FORMA DE PAGO:	
Efectivo	0.0HNL

Se cobrará una tarifa administrativa no reembolsable por persona y se agregará al precio total del boleto al comprar sus boletos en nuestras oficinas de ventas, aeropuertos y centros de reserva. En algunos países, los impuestos locales pueden aplicar a la tarifa. Para obtener más información sobre esta tarifa administrativa, haga clic en [aquí](#)

Es responsabilidad del pasajero asegurarse de obtener y cumplir con los [requisitos de viaje](#) establecidos por las autoridades del lugar de origen, tránsito y destino. Antes de embarcar, Copa Airlines verificará que el pasajero cuente con los requisitos migratorios o sanitarios necesarios para el lugar de origen y de destino. Todo pasajero que proporcione información falsa o engañosa sobre dichos requisitos será responsable de los gastos incurridos o multas impuestas a la aerolínea por este motivo.

Favor de revisar la política de equipaje para obtener información sobre su equipaje permitido.

Sus datos personales se procesarán de acuerdo con nuestra política de privacidad. Para más detalles de cómo se recopilan, utilizan y transfieren sus datos personales, por favor ingrese a [Copa.com](#)



ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Residencial la Hacienda, esquina Boulevard la Hacienda y Boulevard Suyapa
Tegucigalpa, MDC
Teléfono: 2290-4500

OC # **090-2024**

Proveedor

TRAVEL INTERNATIONAL (DIUNSA TRAVEL)

CONTACTO: WALESKA BARRIENTOS

Dirección: Diunsa Miraflores

Correo electrónico: Waleska.barrientos@traveldiunsa.com

Teléfono: 2241-8042

RTN: 05019001049311

Coordinar entrega con:

CAROLINA VIGIL

Carolina.vigil@cnbs.gob.hn

Teléfono: 2290 4500 ext. 1320

Proceso Numero

CM-CNBS-2024-082

Fecha de Elaboración

04-07-2024

Items/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub-total
1	BOLETO AÉREOS VÍA COMAYAGUA-MEXICO-COMAYAGUA, A FAVOR DEL LICENCIADO MARIO JOEL ROSALES, DEL 28 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO, 2024	1	UNIDAD	23,785.28	23,785.28
ITINERARIO:					
ITINERARIO CON COPA					
✓ 28 JULIO	PALMEROLA PANAMA	1:50P	4:59P		
28 JULIO	PANAMA MEXICO	9:15P	12:01A		
05 AGOSTO	MEXICO PANAMA	5:50A	10:36A		
✓ 05 AGOSTO	PANAMA PALMEROLA	11:48A	12:48A		
Incluye equipaje de mano de 22 libras y de carga de 50 libras					

Comentarios o Instrucciones Especiales

Autorizado según RESOLUCIÓN GAD No.440/20-06-2024

SUB-TOTAL L. 23,785.28

ISV 15% L. 0.00

TOTAL L. 23,785.28



Autorizada: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

Forma parte integral de esta Orden De Compra, el Anexo No.1
Condiciones de la Orden de Compra, las cuales se acuerdan con
la aceptación de esta.

Aceptación de Orden de Compra

Nombre:

Cargo:

Fecha de recibido:

Firma:

Waleska Barrientos
Asesor de Ventas
04/Julio/2024

TravelDiunsa
Te conecta al mundo



ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

1. **ACUERDO:** Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
2. **PAGO A TERCEROS:** La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
3. **TIEMPO DE ENTREGA:** Las fechas de entrega de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere, siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
4. **RIESGO ANTES DE LA ENTREGA:** Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
5. **CARGO POR EXTRAS:** No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
6. **AUMENTO O DISMINUCIÓN:** A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
7. **EFFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
8. **FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, número de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
9. **GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
10. **IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto el nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
11. **MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.
12. **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) "Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) "Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) "Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) "Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) "Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2. LA COMISIÓN,** anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN,** si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3. LA COMISIÓN,** anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN,** si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN,** notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.

MEMORANDO

GADAC-ME-2144/2024 ✓

PARA: **FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **DANIELE PATRICIA ARIAS** ✓ 
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

ASUNTO: **AUTORIZACION SOBRE CAMBIO EN FECHA DE BOLETOS**

FECHA: 04 DE JULIO, 2024

En atención al memorando sin numeración remitido por el licenciado MARIO JOEL ROSALES, de fecha 04 de julio del presente año y autorizado por la Gerencia Administrativa, en el cual solicitan cambiar su fecha de regreso de la ciudad de México, para el 05 de agosto del presente año.

Al respecto se le informa que según cotización realizada a la agencia de Viajes DIUNSA TRAVEL (se adjuntan) el cambio de fechas **GENERÓ QUE BAJARA DE PRECIO LA TARIFA A L.23,785.28** ✓

Atentamente,



Tegucigalpa, MDC 04 de Julio 2024 ✓

Señores

Comisión Nacional de Banca y seguros

Su oficina

Estimada Lic. Vigil

A continuación detallo cotización de boleto aéreo viajando de Palmerola-Panama-Mexico-Panama-Palmerola viajando del 28 julio al 05 de agosto 2024.

Precio boleto \$ 956.00 L. 23,785.28 ✓

(precio incluye equipaje de mano de 22 libras y de carga de 50 libras)

ITINERARIO CON COPA

✓ 28 JULIO	PALMEROLA	PANAMA	1:50P	4:59P
28 JULIO	PANAMA	MEXICO	9:15P	12:01A 29 JULIO
05 AGOSTO	MEXICO	PANAMA	5:50A	10:36A
✓ 05 AGOSTO	PANAMA	PALMEROLA	11:48A	12:48A

Precios sujetos a cambio y disponibilidad sin previo aviso, no se garantizan mientras no este emitido el boleto.

Att.



Waleska Barrientos

MEMORANDO

Para: **ING. FERNANDO GONZÁLEZ**
Gerente Administrativo

De: **MARIO JOEL ROSALES** MARIO JOEL
Especialista Estadístico ROSALES
RAUDALES Digitally signed by
MARIO JOEL
ROSALES RAUDALES

Visto Bueno: **DR. FREDY VIDES** FREDY
Jefe Departamento de Estadística e Investigación VIDES
ROMERO Firmado digitalmente
por FREDY ANTONIO
VIDES ROMERO
Fecha: 2024.07.04
09:43:31 -06'00'

Asunto: **Solicitud de extensión de fecha de regreso para el 5 de agosto, en relación a la capacitación en la Ciudad de México programada para la semana 29 de julio al 2 de agosto de 2024.**

Fecha: 4 de julio de 2024

Esperando que el presente memorando lo encuentre con bien y deseándole éxito en el desarrollo de sus importantes funciones; cordialmente me dirijo a usted con el propósito de solicitar de su valiosa colaboración, en vista que he sido designado para participar en una capacitación en la Ciudad de México en la semana el 29 de julio al 2 de agosto de 2024, por lo anterior, le solicito amablemente se me extienda la fecha de regreso al lunes 5 de agosto, y que pueda ser considerado en el boleto de avión correspondiente.

Asimismo, si se da el caso que esta extensión exceda el presupuesto asignado, yo cubriré los costos adicionales.

Esperando su comprensión y colaboración.



FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS

Atentamente,

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES						OBSERVACIONES
			TRAVEL DIUNSA		TRAVEL TODAY		TELEVENTUR		
			COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
Boleto aéreos vía Comayagua-Mexico-Comayagua, a favor del Licenciado MARIO JOEL ROSALES, del 28 de julio al 03 de agosto , 2024	1	UNIDAD	24,258.00	24,258.00	27,943.25	27,943.25	31,437.23	31,437.23	
SUB TOTAL				24,258.00		27,943.25		31,437.23	
15% IMPTO				0.00		0.00		0.00	
TOTAL				L. 24,258.00		L. 27,943.25		L. 31,437.23	

FECHA: 03 DE JULIO, 2024

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION GAD No.440/20-06-2024

Se recomienda la adjudicación a la **AGENCIA DE VIAJES TRAVEL DIUNSA** por presentar la oferta mas baja y que cumple con el itinerario de viaje requerido.

Elaborado por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY
 Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Revisado por DANIELE PATRICIA ARIAS
 Jefe del Departamento de Adquisiciones

Aprobado y Autorizado por FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
 Gerente Administrativo



Tegucigalpa, MDC 03 de Julio 2024 ✓

Señores
Comisión Nacional de Banca y seguros
Su oficina

Estimada Lic. Vigil

A continuación detallo cotización de boleto aéreo viajando de Palmerola-Panama-Mexico-Panama-Palmerola viajando del 28 julio al 03 de agosto 2024.

Precio boleto \$ 975.00 L. 24,258.00 ✓

(precio incluye equipaje de mano de 22 libras y de carga de 50 libras)

ITINERARIO CON COPA

✓ 28 JULIO	PALMEROLA	PANAMA	1:50P	4:59P
28 JULIO	PANAMA	MEXICO	9:15P	12:01A 29 JULIO
03 AGOSTO	MEXICO	PANAMA	5:50A	10:36A
✓ 03 AGOSTO	PANAMA	PALMEROLA	11:48A	12:48A

Precios sujetos a cambio y disponibilidad sin previo aviso, no se garantizan mientras no este emitido el boleto.

Att.



✓

Waleska Barrientos



Grupo Acceso SA de CV
RTN 08019016822561
Complejo Metrópolis
Torre 1, segundo nivel del área comercial
Tel 2270-7178.

Tegucigalpa 03 de Julio 2024

Sres. COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Reciban un cordial saludo.

Sirva la presente para saludarles aprovechando la oportunidad para augurarle continuos éxitos en sus labores diarias,

A continuación, le detallamos su cotización tal y como la solicito, la misma queda sujeta a cambio sin previo aviso por parte de la aerolínea.

**1 Pasajes aéreo en la ruta XPL-MEX-XPL con fechas de viaje del 28 de Julio al 03 de Agosto:
ITINERARIO SUJETO A VARIACION_OPERATOR: COPA AIRLINES**

1. MARIO ROSALES

FECHA VIAJE	AEROLINEA	RUTA	HORARIO
28 DE JULIO	COPA CM 719	XPL-PTY	01:50 PM-04:59 PM
28 DE JULIO	COPA CM 188	PTY-MEX	09:15 PM-12:01 AM+1
03 DE AGOSTO	COPA CM195	MEX-PTY	05:50 AM-10:36 AM
03 DE AGOSTO	COPA CM720	PTY-XPL	11:48 AM-12:48 PM
PRECIO DEL BOLETO POR PAX			HNL 27,943.25
TOTAL A PAGA POR PAX:			HNL 27,943.25

Tarifa incluye:

1 Artículo personal

1 Maleta de mano

Impuesto de salida

Esperamos que la misma sea de su total agrado, quedamos a sus órdenes siempre y esperamos poder atenderle en un futuro cercano con sus próximas compras y cotizaciones.



CONDICIONES

- Precios sujetos a variación sin previo aviso por parte de aerolínea o hotel
- Cotización sujeta a disponibilidad de espacios
- Tarifas por persona
- Cotización válida para viajar en las fechas estipuladas.
- Solo se brindarán los servicios pactados en esta cotización
- Tarifas expresadas en LEMPIRAS
- Servicios reservados y no tomados, no serán reembolsados.

Travel Today no se hace responsable por:

- Imposibilidad de viajar por temas migratorios (visas, pasaportes, estatus migratorio, arraigos, vacunas, etc) que le impidan tomar el vuelo.
- Cualquier atraso o cambio de vuelo, por cualquier circunstancia atribuible a la aerolínea, el clima u otras variables.
- Pérdida de vuelo, alojamiento u otro aspecto derivado de cualquier situación totalmente ajena a Travel Today

El cargo por cancelación que aplica será de 100%. Es importante comprender que ambas partes tienen derechos y obligaciones, si el pasajero(s) no pudiera viajar, dependiendo de las fechas; su boleto aéreo ya estará comprado; el hotel reservado a su nombre y por la cantidad de personas que incluya su paquete, los pasajes aéreos siempre tienen un cargo por cancelación o cambio, así como las reservaciones de Hotel. Por esas razones tendríamos que hacer los cargos.

FORMAS DE PAGO

- Tarjeta de crédito o débito (agregar un 4% de comisión bancaria)
- Efectivo
- Compras al crédito máximo 30 días
- Depósito en las siguientes cuentas:

BANCO	MONEDA	No. DE CUENTA
CREDOMATIC	LEMPIRAS	730299461
CREDOMATIC	DOLARES	728493191
BANPAIS	LEMPIRAS	01-599-001593-7
PROMERICA	LEMPIRAS	6-834627
ATLANTIDA	LEMPIRAS	10111009972
FICOHSA	LEMPIRAS	200003611123

Danilo Barahona
+504 9461-7809
barahonad@traveltoday.com.hn

✓ **COTIZACIÓN COMISION DE BANCOS Y SEGUROS 0801-9003-252507**
FECHAS DE VIAJE: DEL 28 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO ✓
PALMEROLA – MEXICO- PALMEROLA
TELEVENTUR S.A DE C.V 0801 9009 241855

Incluye:

- Vuelos ida y regreso, Con Copa
- Clase de vuelo: Clasic las maletas son las siguientes:
- 1 ítem personal (Mochila)
- 1 maleta de mano de 22 lbs.
- 1 maleta de carga de 50 lbs.
- Cambio de fecha con penalidad y ajuste de tarifa.
- Tarifa no reembolsable.
- Tarifa no transferible.
- Tarifa y horarios sujetos a cambio en base a disponibilidad.
- Tarifa sujeta a cambio sin previo aviso.



No incluye: Otras actividades o adicionales no especificadas.

REQUISITOS DE VIAJE: PASAPORTE VIGENTE MINIMO 6 MESES DEL VENCIMIENTO Y VISA MEXICANA.

PRECIO POR PERSONA EN DÓLARES AMERICANOS

CANTIDAD	PRECIO POR PERSONA \$	PRECIO POR PERSONA LPS
1 PASAJE	\$ 1,259.00	L31,437.23 ✓

PAX: MARIO ROSALES

ITINERARIO DE VUELO

XPL
1:50 pm



SEGMENTO DE VUELO 1 DE 2

Comayagua - Tegucigalpa hacia Panama

Fecha	Vuelo	Modelo Aeronave	Operado por
Dom, julio 28 	CM 719	Boeing 737-800*	Copa Airlines

*El modelo de aeronave para la ruta elegida podrá cambiar de acuerdo con las necesidades operacionales.

PTY
4:59 pm



ESCALA
2h 11m

PTY
7:10 pm



SEGMENTO DE VUELO 2 DE 2

Panama hacia Mexico City

Fecha	Vuelo	Modelo Aeronave	Operado por
Dom, julio 28 	CM 138	Boeing 737-800*	Copa Airlines

*El modelo de aeronave para la ruta elegida podrá cambiar de acuerdo con las necesidades operacionales.

MEX
10:00 pm



ITINERARIO DE REGRESO

MEX

1:30 am



SEGMENTO DE VUELO 1 DE 2

Mexico City hacia Panama

Fecha

Sab, agosto 3 ✓

Vuelo

CM 149

Modelo Aeronave

Boeing 737-800*

Operado por

Copa Airlines

PTY

6:11 am



*El modelo de aeronave para la ruta elegida podrá cambiar de acuerdo con las necesidades operacionales.

ESCALA

5h 37m

PTY

11:48 am



SEGMENTO DE VUELO 2 DE 2

Panama hacia Comayagua - Tegucigalpa

Fecha

Sab, agosto 3 ✓

Vuelo

CM 720

Modelo Aeronave

Boeing 737-800*

Operado por

Copa Airlines

XPL

12:48 pm

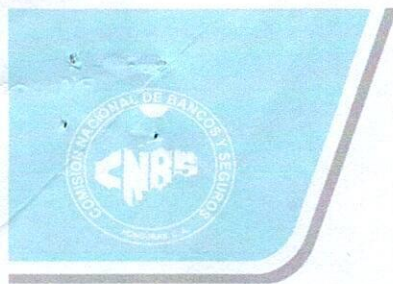


*El modelo de aeronave para la ruta elegida podrá cambiar de acuerdo con las necesidades operacionales.

3 DE JULIO DEL 2024 ✓



Televentur
S.A de C.V.



CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General a.i., de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1809 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veinte de junio de dos mil veinticuatro, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Comisionado Propietario; RIGOBERTO OSORTO SÁNCHEZ, Superintendente de Pensiones y Valores, designado por el Presidente para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; JESÚS ADIEL ERAZO VILLEDA, Secretario General a.i.; que dice: "... 2. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal a) ... **RESOLUCIÓN GAD**

✓ **No.440/20-06-2024.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que los funcionarios y empleados de la Comisión, se regirán por las normas de personal que aquella emita, y supletoriamente, por las disposiciones del Código del Trabajo. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 2, numeral 4 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece entre sus objetivos: Incrementar la eficiencia administrativa del recurso humano, mediante la implementación de sistemas tendentes a capacitarlo, estableciendo y manteniendo relaciones y condiciones de trabajo adecuadas. **CONSIDERANDO (3):** Que a la Comisión le fue extendida invitación mediante Oficio MRF-045-33-24 de fecha 4 de junio de 2024, por parte del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), para participar en el Curso sobre Comercio Internacional de Bienes y Servicios, a desarrollarse del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, en la ciudad de México. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, el Despacho de Comisionados, comunicó que el Ingeniero Marcio Giovanni Sierra Discua, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, designó la participación del Licenciado MARIO JOEL ROSALES RAUDALES, Especialista Estadístico, dependiente del Departamento de Estadística e Investigación, adscrito a la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, en el Curso sobre Comercio Internacional de Bienes y Servicios, a desarrollarse del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, en la ciudad de México. ✓ A la Comisión le corresponde la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que el objetivo es que el designado pueda profundizar de los conceptos, fuentes de datos y técnicas de compilación de las estadísticas de comercio internacional de bienes y servicios, así como de su aplicación a problemas metodológicos complejo, y de la misma hacer las apreciaciones para la regulación de país. **CONSIDERANDO (6):** Que las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en su Artículo 94, establecen que los funcionarios y empleados que sean capacitados, deberán con la coordinación del Departamento de Recursos Humanos, ahora denominado Departamento de Talento Humano, transferir al personal interesado en el tema, los conocimientos adquiridos mediante la realización de exposiciones o conversatorios o por cualquier otro sistema de transmisión de conocimiento. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero de 2024, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, que incluye el Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que el Artículo 132 del Decreto Legislativo No.62-2023 establece: "Los empleados y funcionarios del Sector Público que participen en eventos oficiales fuera del territorio nacional, invitados por instituciones u organismos internacionales que cubren los gastos de viaje en su totalidad, únicamente recibirán el complemento para ajustarlo al monto previsto en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, excepto el caso de las instituciones del Estado que por su naturaleza y funciones se rigen por un reglamento de viáticos y gastos de viaje diferente a la Administración Pública.". **CONSIDERANDO (9):** Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que, en el Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **POR TANTO:** ✓
En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 8, 13, numeral 24), y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2, numeral 4, y 94 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 132 del Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; **RESUELVE:** 1. Autorizar al Licenciado **MARIO JOEL ROSALES RAUDALES**, Especialista Estadístico, dependiente del Departamento de Estadística e Investigación, adscrito a la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, para que participe en el Curso sobre Comercio Internacional de Bienes y Servicios, organizado por el Centro de Estudios Latinoamericanos (CEMLA), a desarrollarse del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, en la ciudad de México. A la Comisión le corresponde la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. 2. Facultar a la Gerencia Administrativa para que realice el trámite de compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, para el designado descrito en el numeral 1 anterior. 3. Instruir al Departamento de Talento Humano para que realice las gestiones pertinentes a efecto que el participante descrito en el numeral 1 anterior, cumpla con la obligación que tiene de transferir los conocimientos adquiridos en esa Capacitación, mediante la realización de exposiciones o conversatorios, o por cualquier otro sistema de transmisión de conocimiento para todo el personal que esté relacionado con el tema. 4. Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y al Departamento de Talento Humano, para los trámites pertinentes. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**, Comisionado Propietario **RIGOBERTO OSORTO SÁNCHEZ**, Comisionado Suplente; **JESÚS ADIEL ERAZO VILLEDA**, Secretario General a.i.”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

JESÚS ADIEL ERAZO VILLEDA
Secretario General a.i.